RESOLUCION No. 344
(27 DE JUNIO DE 2016)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 007 DE 2016, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ALIMENTACION COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y REFUERZOS DE POLICIA".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*";

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de las Secretarías General, de Desarrollo Social, de Gobierno, de Ambiente y Desarrollo Económico, de Salud; realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE ALIMENTACION COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y REFUERZOS DE POLICIA".

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió la certificación de disponibilidades presupuestales N° 2016001194, 2016001192, 2016001190, 2016001197 y 2016001191 de fecha 07 de junio de 2016 y N° 2016001225 de fecha 09 de junio de 2016 que soportan el valor del presente Proceso de Selección;

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Artículo 1 Parágrafo primero del Acuerdo Municipal No. 01 de fecha 22 de febrero de 2016, se encuentra facultado para contratar;

Que la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015;

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Licitación Pública de acuerdo al artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "*Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*";

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las

recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP;

Que el 13 de junio de 2016 se publicaron los avisos de convocatoria de la Licitación en el Portal de Contratación y en la Página Oficial del Municipio de Cajicá;

Que en el término propuesto, se presentaron observaciones o aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron contestadas mediante documento que se debe publicar por la Entidad junto con este acto en el Portal Colombia Compra Eficiente;

Que se hace necesario adelantar el proceso de selección que tiene como objeto el **SUMINISTRO DE ALIMENTACION COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y REFUERZOS DE POLICIA**;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de la Licitación Pública No. 003 de 2016, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE ALIMENTACION COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y REFUERZOS DE POLICIA.**"

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2, Numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Para la comparación de las propuestas se utilizará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
[Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) -	AGOTADO	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co Página Web del Municipio de Cajicá- www.cajica-cundinamarca.gov.co
Publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co Página Web del Municipio de Cajicá- www.cajica-cundinamarca.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4- 07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de Junio de 2015-	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de Junio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	27 de Junio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos	29 de Junio de 2016-09:00 A.M.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 30 de Junio de 2016 hasta las 4:00 pm	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	Hasta el 01 de Julio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	Hasta el 01 de Julio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	08 de Julio de 2016- 08:00 A:M.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Informe de presentación de Ofertas	08 de Julio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de ofertas	Hasta el 13 de Julio de 2016	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14 de Julio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 21 de Julio de 2016- 05:00 A.M.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta a las observaciones a la evaluación	25 de Julio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación	26 de Julio de 2016- 08:00 A.M.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá

Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	26 de Julio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	27 de Julio de 2016	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Entrega de garantías	Hasta el 29 de Julio de 2016	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Fecha de expedición del registro presupuestal	29 de Julio de 2016	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo la necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Secretaría General, Dirección de Contratos y Convenios, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en contratoscajica@gmail.com.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de Licitación Pública presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2016001194, 2016001192, 2016001190, 2016001197 y 2016001191 de fecha 07 de junio de 2016 y N° 2016001225 de fecha 09 de junio de 2016, afectando las cuentas N° 22170406 SA CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS INFORMATICAS Y GESTI´N PÚBLICA PARA LOS FUNCINARIOS DE LA ALCALDIA, N°2211020401 GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL, N° 22161206 SA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LOS Y LAS ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS EN PROBLEMAS SOCIALES, N° 22161501 FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE MUJER EQUIDAD Y GENERO DE CAJICA, N° 22161403 ATENCIÓN INTEGRAL Y DOMICILIARIA AL ADULTO MAYOR, N° 22161901CONTINUIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS FAMILIA EN ACCIÓN Y RED UNIDOS, N° 22161006 FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR EN CAJICA EN TORNO A LOS VALORES, N° 22160801 AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, N° 22010217 SA JORNADAS COMPLEMENTARIAS PARA LA OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, N° 235102 FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SALUD, N° 22180103 DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA, N° 22120401 FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ LOCAL PARA ATENCIÓN DE DESASTRES CLOPAT, N° 22162001

FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, N° 22162004 SA FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, N° 22130502 FORTALECIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE EMPLEO, N° 22080101 FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, N° 2210504 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA DISMINUIR LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN EL CALENTAMIENTO GLOBAL, N° 2210602 REHABILITACIÓN DE LA RED DE QUEBRADAS DEL MUNICIPIO, N° 22080101 FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

ARTÌCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por DANIEL ANTONIO AYALA MORA Secretario general, CESAR FRANZ RIVERA, Secretario de Desarrollo Social, ELIZABETH VARGAS GÓMEZ Secretaria de Gobierno, DORA LUCIA LUENGAS Secretario de Ambiente y Desarrollo Económico y CLARA INES VENEGAS A. Secretaria de Salud y/o quienes hagan sus veces.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2016.

ORLANDO DIAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Proyectó: Adriana Gómez M.- Profesional Universitario SEGEN/DCC
Revisó: Luz Aida Pérez Torres- Director de Contratos y Convenios.
Aprobó: Daniel Antonio Ayala- Secretario General

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, Junio veintiocho (28) de dos mil dieseis (2016), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente resolución en la cartelera oficial por el término de Ley.

LILIANA AFANADOR CASAS
Secretaria del Despacho

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, Junio veintiocho (28) de dos mil dieseis (2016), a la una de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial la presente resolución, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

LILIANA AFANADOR CASAS
Secretaria del Despacho